

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36746 MURCIA

Edicto

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 154/18 y NIG 30030 471 2018 0000296 se ha dictado en fecha 28/06/18 auto de declaración de concurso necesario del deudor Edificaciones Monte Segura S.A., con Cif A-30565352, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carril de Balibrea, s/n, Algezares (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado como administración concursal a la entidad Blázquez asociados auditores S.L.P., con domicilio postal en Avenida Teniente Montesinos, Torre Godoy, número 10, 5º planta (30100-Espinardo)-Murcia-, y dirección electrónica albertosoler@blazquezasociados.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 3 de julio de 2018.- La Letrada de la administración de Justicia.

ID: A180045141-1